



Resolución Directoral

Nº 260 - 2014 DE/ENAMM

Callao, 20 OCT. 2014

Visto, el Acta de Consejo Académico Nº 017-2014 de fecha 12 de setiembre del 2014 y las recomendaciones efectuadas y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cuanto corresponda.

Que mediante Decreto Supremo Nº 070 -DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial Nº 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 516 DE/SG de fecha 03 de abril del 2001 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y en su artículo 76º se establece que las Jefaturas de los Programas de Post Grado son los órganos encargados de diseñar, ejecutar y supervisar el desarrollo de las actividades académicas del programa correspondiente.

Que, mediante Memorándum Nº 059-2014/POST del 20 de agosto del 2014, el Director Académico (e) de Post Grado, propone la contratación de docentes para continuar con el desarrollo de la Maestría Semi presencial



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prevista en el inciso (g) del artículo 08° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de los Docentes para el desarrollo de la Maestría Semi Presencial en Administración Marítima Portuaria y Pesquera; según el siguiente cuadro:

MAESTRIA SEMIPRESENCIAL	N°	ASIGNATURA	HRS/ ACA	VALOR HORA S/.	VIGENCIA DEL CONTRATO	DOCENTE
	1	Agenciamiento, Corretaje y Fletamento	36	100	Del : 15.09.2014 Al 15.11.2014	Magister Luis Enrique SOLDEVILLA Guerra
	2	Marketing Empresarial	36	100	Del :29.09.2014 Al 29.11.2014	Magister Franco Antonio FLORIS Rabanal
	3	Seguro Marítimo	36	100	Del 15.09.2014 Al 15.11.2014	Magister José Antonio BEGAZO Bedoya



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sección de Personal gestione, archive y custodie los contratos que genera la contratación de docentes autorizada en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 Capitán de Fragata
 Director (e) de la Escuela Nacional de
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
 Hugo Harold VALLES Iglesias
 00957203